



Capítulo	6. Operaciones	Subcapítulo	6.4 Instalaciones y equipamiento.
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de elaboración	Fecha próxima revisión
		Julio 2020	Julio 2020
6.4.5 Sistemas de Información de Justicia		Revisión:	
Criminal		2	
Alcance		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
Autoriza		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas	
		Director General del Centro de Control, Comando y	
		Comunicación.	

#### FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Lineamientos para la inscripción y baja en el sistema de administración de usuarios (SAU), del personal designado como responsable del control, suministro, intercambio, actualización y adecuado manejo de la información de las bases de datos del sistema nacional de seguridad pública.

#### **OBJETIVO**

Establecer los lineamientos para las Dependencias e Instituciones de Seguridad Pública en los ámbitos de gobierno (estatal y municipal) que requieran la instalación y equipamiento de acceso a las herramientas y/o aplicativos de Plataforma México y Biometrías, así como el uso de los mismos dentro del área.

#### DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

El área de Plataforma México y Biometrías funge como vínculo entre plataforma México de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana y los Usuarios de Plataforma México, cuya función reside en verificar y realizar las acciones pertinentes para que en el territorio estatal funcionen y se amplíen los puntos de conexión a Plataforma México, para albergar las bases de datos criminalísticas y facilitar el suministro, actualización y consulta apoyando a las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia de todo el país, para actuar, operar mediante metodologías y sistemas homologados de prevención, investigación e inteligencia del delito.

Para lo cual se ha establecido el siguiente procedimiento:

## a) Solicitud de estudio de conectividad.

El sitio que pretende contar con los aplicativos de Plataforma México, debe realizar una solicitud de conectividad dirigida al Director del Centro de Control, Comando y Comunicación C4, manifestando la necesidad de contar con sitio de Plataforma México.





### b) Dictamen de conectividad.

El Centro de Control, Comando y Comunicación C4, designa al área de Redes para realizar el estudio y dictamen del sitio; cumpliendo con los siguientes requisitos.

- Espacio establecido para los equipos destinados contando con buena ventilación.
- Conexiones eléctricas con funcionamiento correcto.
- Torre de comunicaciones con enlaces de microondas.
- Solicitar un proveedor de renta mensual para dicha torre.
- Switch POE de 100 Mb, con puerto troncal para transferencia de 1 GB que sea administrable.
- Rack para Switch.
- Cableado en base de las normas establecidas de cableado estructural "ANSIS".

### c) Solicitud de Usuario y Contraseñas.

Una vez obtenida el dictamen favorable, es remitida al director del Centro de Control, Comando y Comunicación C4 la solicitud del trámite de usuarios y contraseñas.

Los requisitos que deben cumplir el personal designado como responsable del control, suministro, intercambio, actualización y adecuado manejo de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública son:

- Estar inscrito y con estatus de activo en el Registro Nacional de Personal de Seguridad
  Pública (RNPSP). La documentación obligatoria para el alta de estos usuarios será:
  - La Cedula Única de Registro de Usuarios, firmada por el responsable de la dependencia o institución y el usuario, sellos de la dependencia, especificando el perfil de usuario que se solicita.

El Centro Nacional de Información establece que es necesario que el responsable de la institución, los elementos policiales, ministeriales, periciales y demás personal sustantivo que sean propuestos como usuarios cuenten con los requisitos correspondientes:

- Tener la formación inicial correspondiente de conformidad a lo que establecen los art. 53,
  54, 86 y 87de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- En el caso de personal de confianza o gabinete que no es parte de servicio de carrera policial o de procuración de justicia deberá haber recibido cursos de inducción y capacitación para el uso de sistemas de información de Seguridad Pública. (Curso que es impartido por la Dirección General de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico, dependiente de la Unidad de Información, Infraestructura y Vinculación Tecnológica de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana).
- Toda persona que pertenezca a una institución de Seguridad Pública deberá estar inscrito y activo en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En todos los casos, se deberá contar con la certificación de los controles de confianza vigentes al momento de solicitar la clave de usuario.





Para la solicitud de accesos y privilegios de las herramientas de Plataforma México, deberán elaborar oficio de solicitud con los siguientes datos:

- Dirigido al Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.
- Indicar los nombres del personal designados para que se generen sus claves de acceso, citar la adscripción, el puesto que desempeñan y el acceso solicitado.
- Mencionar que han realizado y aprobado las evaluaciones ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Oaxaca C3.
- Citar que el personal designado se encuentra activo en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Publica.
- Referir si cuentan o no con formación inicial (capacitación policial).
- Señalar si han recibido cursos de inducción y capacitación para el uso de los sistemas de información de Seguridad Publica, en el caso de no haber recibido capacitación en este rubro deberá solicitar para el personal designado en el manejo y operación de los aplicativos de Plataforma México. (Curso que es impartido por la Dirección General de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico, dependiente de la Unidad de Información, infraestructura y Vinculación Tecnológica de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana).
- Anexar Cedula Única de Registro de Usuarios, firmada por el responsable de la dependencia o institución y el aspirante a usuario, sello de la dependencia, especificando el perfil de usuario que se solicita.
- En caso de ser la primera solicitud de claves o que haya existido cambio del responsable de la institución que firmaba la Cedula anexar el Catálogo de firmas del funcionario que autoriza el trámite. (Para efectuar la actualización ante el CNI).

#### d) Gestión de las cuentas.

Las cuentas y sus privilegios son gestionadas ante el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad cuyo tiempo de respuesta es aproximadamente de 2 a 3 meses.

### e) Instalación de aplicativos:

Los aplicativos que son instalados por el encargado de soporte técnico del área de Plataforma México y Biometrías son:

- Cisco AnyConnect ISE Compliance Module V. 3.6.11428.2
- Cisco AnyConnect Secure Mobility Client Setup Application V. 4.4.3034.0
- Explorador Google Chrome Versión 83.0.4103.97 o superior.
- Mozilla Firefox Versión 1.5.0.12 o superior.
- Microsoft Silverlight V 5.
- WinRAR V. 5.71.0 o superior.

Los cuales deben ser instalados en los equipos de cómputo con las siguientes características:





- Procesador Dual Core en adelante.
- Sistema Operativo Windows 7/10.
- 4 Gb de RAM (mínimo).

## f) Entrega de Usuarios y Contraseñas.

Una vez recibida la respuesta del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, el área de Plataforma México y Biometrías envía los datos mediante oficios a los usuarios.

### g) Capacitación a usuarios:

La capacitación de los usuarios es realizada por medio de Plataforma México de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, impartida cada 6 meses de manera presencial y/o virtual, con el objetivo de dar a conocer las ultimas actualizaciones de los aplicativos centrándose en nuevas funcionalidades, buscando de esta manera mejorar la productividad facilitando el suministro, actualización y consulta de las bases de datos criminalísticas.

### h) De la baja de Usuarios.

Los titulares de las Dependencias, Instituciones y Sujetos Obligados, serán responsables y se encargarán de notificar mediante oficio a la Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación, en un plazo no mayor de 24 horas de las bajas y cambios de adscripción de los usuarios que haya registro. El oficio detallara la causa o motivo de dicha baja, del cambio de adscripción y la fecha.

Las cuentas permanecen con estatus de activo siempre y cuando no se suscite lo mencionado en el párrafo anterior.

### i) Instalación de los equipos en los sitios.

Los equipos que cuentan con los aplicativos, son instalados por el personal de soporte técnico trasladándose a los lugares destinados para ellos, en donde realiza introducción del funcionamiento de los aplicativos.

#### j) Funcionamiento de los aplicativos en el área de Plataforma México y Biometrías.

El Encargado del área de Plataforma México y Biometrías designa al personal administrativo que realizara las consultas en los aplicativos, para ello, dicho personal debe de cumplir con los requisitos establecidos en los incisos c), d) y f) para la realización de la solicitud, el proceso de gestión y finalmente el otorgamiento de las cuentas que consisten en usuarios y contraseñas.

#### k) Actividades realizadas por el personal del área de Plataforma México y Biometrías.

El personal que cuenta con usuario y contraseñas de Plataforma México y Biometrías, realiza búsquedas en el Suic derivado de peticiones escritas por parte de las instancias que requieran





información en relación a personas, vehículos, armas y ubicaciones. (las peticiones deben ser de manera escrita, dirigidas al Director del Centro de Control, Comando y Comunicación C4).

De igual manera monitorea de manera constante el sistema, verificando que los aplicativos se encuentren funcionando de manera correcta; de no ser así, se comunica con la Mesa de Servicios de Plataforma México para ser conocedor de la falla y brindar la información a los usuarios de Plataforma México.

Así mismo atiende a los usuarios en el momento en que se presente un problema en los sitios, descartando en primera instancia que el sitio tenga conectividad a internet, que el usuario y la contraseña hayan sido ingresado de manera correcta en la VPN y Suic.

Verificado lo anterior si el problema persiste funge de enlace entre el usuario y la mesa de servicios de Plataforma México para solucionar el problema existente.

Las consultas realizadas en la base de datos del sistema de Plataforma México son monitoreadas por personal de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, de igual manera dentro del área de Plataforma México y Biometrías se lleva un registro de las consultas realizadas

#### RESPONSABLES

Centro Nacional de Información (CNI): Emite los requisitos que debe de cumplir el personal propuesto como usuario, de igual manera, es el encargado de otorgar los privilegios, usuarios y contraseñas de las cuentas.

Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación: Es el encargado de recibir la solicitud de conectividad de nuevos sitios y realiza el trámite de las cuentas.

Dirección General de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico: Imparte el curso de inducción y capacitación para el uso de los sistemas de información de Seguridad Publica.

Plataforma México de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana: Realiza la capacitación de los usuarios con el objetivo de dar a conocer las últimas actualizaciones de los aplicativos.

Encargado del área de Plataforma México y Biometrías: En su carácter de enlace Institucional Estatal da seguimiento a la gestión de las cuentas de usuarios realizando la entrega de las mismas.

Personal de Soporte técnico adscrito área de Plataforma México y Biometrías: realiza la instalación de los aplicativos en los equipos de cómputo, instala los equipos en los sitios designados realizando una introducción del funcionamiento de los aplicativos a los nuevos usuarios.

Personal Administrativo adscrito al área de Plataforma México y Biometrías: realiza búsquedas en los aplicativos, derivado de peticiones de las instancias que requieran información, monitoreo del sistema y funge de enlace ente usuarios y la Mesa de Servicios de Plataforma México de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.





Encargado del área de Redes: Realiza el dictamen de conectividad de los nuevos sitios que utilizaran los aplicativos de Plataforma México.

Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Oaxaca C3: Brinda informe de las evaluaciones del personal propuesto como usuario.

Mesa de Servicios de Plataforma México: Brinda asesoría y solución a los usuarios de Plataforma México.



